ACTA DE PRÓRROGA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN" – ID N.º 390.465.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de julio del año 2021; siendo las 09:15 hs., se da inicio al Acto de Prórroga del llamado a **Contratación Directa N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN" – ID N.º 390.465.**

Han sido invitadas a presentar ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, las firmas: **ALTERNATIVA S.A., DOCUNET S.A., J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., SERVIPRO S.R.L., OFFICE COMPU S.A., Y PRINTEC S.A.,** siendo el plazo de presentación de ofertas el 16 de julio del cte.

En dicha convocatoria se contó con 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.** y **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos** según consta en el Acta de prórroga correspondiente, por tal motivo conforme a lo establecido en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03 que establece: *"se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…"*, se procede a la ampliación de la fecha de apertura del llamado cuyo plazo de ofertas queda fijado para el día 20 de julio de 2021.

Se encuentran presentes por la Secretaría Nacional Anticorrupción, la Directora de la Unidad Operativa de Contratación, la Lic. María José Ramírez y el Director General de Administración y Finanzas, el Econ. Walter Speranza

En virtud a que se presentaron 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas: **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L** y **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos** se resuelve ampliar la fecha de apertura del referido llamado, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 30 de la Resolución N°5695/19 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que establece: *"Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones."*.

Se deja constancia que el Sr. Oscar Iván Sotelo Torres, con C.I. Nº 3.253.191 representante de la firma **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**, retira el sobre de su oferta y se informará a la empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L**, que su oferta se encuentra bajo guarda y responsabilidad de la Unidad Operativa de Contratación, y que en caso de no ser retirado será considerada como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, de acuerdo con el Art. 32 de la Resolución DNCP N° 5695/2019.

Se da por concluido el acto siendo las 09:17 hs., y se firma en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Lic. María José Ramírez
Directora de U.O.C.
SENAC

Iván Sotelo